

D. MIGUEL ESCRIG MELIÁ, en nombre y representación de TELEFÓNICA, S.A., en su calidad de Director Financiero, a los efectos previstos en el procedimiento de registro por la COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES del Suplemento al Folleto de Base de Pagarés de TELEFÓNICA, S.A. redactado de conformidad con lo establecido en el artículo 22 del Real Decreto 1310/2005, de 4 de noviembre, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, en materia de admisión a negociación de valores en mercados secundarios oficiales, de ofertas públicas de venta o suscripción y del folleto exigible a tales efectos, y modificado parcialmente por el Real Decreto 1698/2012, de 21 de diciembre, por el que se modifica la normativa vigente en materia de folleto y de requisitos de transparencia exigibles en las emisiones de valores por la transposición de la Directiva 2010/73/UE.

## CERTIFICO

Que el contenido del documento que se presenta a continuación se corresponde fiel e íntegramente con el texto del **Suplemento al Folleto de Base del Programa de Emisión de Pagarés de Telefónica, S.A. “Enero 2013”**, que ha sido inscrito en el registro oficial de la COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES con fecha 4 de abril de 2013.

Asimismo, se autoriza a la COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES para que difunda en su página web el **Suplemento al Folleto de Base del Programa de Emisión de Pagarés de Telefónica, S.A. “Enero 2013”**.

Y, para que así conste ante la COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES, a los efectos legales oportunos, expido la presente certificación en Madrid, a 4 de abril de 2013.



## TELEFÓNICA, S.A.

---

### “Programa de Emisión de Pagarés Enero 2013”

*SUPLEMENTO AL FOLLETO DE BASE DE PAGARÉS POR UN SALDO VIVO  
MÁXIMO DE 500 MILLONES DE EUROS AMPLIABLES HASTA 2.000 MILLONES  
DE EUROS INSCRITO EN LOS REGISTROS OFICIALES DE LA CNMV CON FECHA  
20 DE DICIEMBRE DE 2012*

El presente Suplemento al Folleto Base de Pagarés por un Saldo Vivo Máximo de 500 Millones de Euros ampliables hasta 2.000 Millones de Euros (en adelante “el Suplemento”) se ha elaborado de conformidad con lo establecido en el artículo 22 del Real Decreto 1310/2005, de 4 de noviembre, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, en materia de admisión a negociación de valores en mercados secundarios oficiales, de ofertas públicas de venta o suscripción y del folleto exigible a tales efectos, y modificado parcialmente por el Real Decreto 1698/2012, de 21 de diciembre, por el que se modifica la normativa vigente en materia de folleto y de requisitos de transparencia exigibles en las emisiones de valores por la transposición de la Directiva 2010/73/UE.

D. Miguel Escrig Meliá, en su calidad de Director Financiero, y en virtud de los poderes otorgados por acuerdo del Consejo de Administración de Telefónica, S.A., en su sesión de fecha 21 de septiembre de 2011, elevados a escritura pública otorgada ante el Notario de Madrid, D. Jesús Roa Martínez, en fecha 14 de octubre de 2011, con el número 1.876 de su protocolo, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 25.212, Libro 0, Folio 66, Sección 8ª, Hoja M-6164, Inscripción 1769, asume la responsabilidad de las informaciones contenidas en este Suplemento Folleto de Base de Pagarés.

Asimismo, el Consejo de Administración de la Compañía, en su sesión de 31 de octubre de 2012, facultó, a D. Miguel Escrig Meliá, para suscribir en nombre y representación de Telefónica cuantos documentos públicos o privados fueren necesarios o convenientes para llevar a buen término el Programa de Emisión de Pagarés “Enero 2013”.

D. Miguel Escrig Meliá, como responsable del contenido del presente Suplemento al Programa de Pagarés declara que, tras comportarse con una diligencia razonable para garantizar que así es, la información contenida en el mismo es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

Este Suplemento deberá leerse conjuntamente con el Folleto Base de Pagarés por un Saldo Vivo Máximo de 500 Millones de Euros ampliables hasta 2.000 Millones de Euros inscrito en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 20 de diciembre de 2012 (en adelante “Folleto Base”) y, en su caso, con cualquier otro suplemento al Folleto Base que se publique.

Se incorporan por referencia al Folleto Base los estados financieros anuales individuales y consolidados inscritos en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 28 de febrero de 2013. Dicho

Documento de Registro pueden consultarse tanto en la página web de Telefónica [www.telefonica.es](http://www.telefonica.es) como en la web de la CNMV [www.cnmv.es](http://www.cnmv.es).

Desde el 20 de diciembre de 2012, fecha de inscripción del Folleto Base de Pagarés en los registros oficiales de la CNMV, hasta la fecha del presente Suplemento, no se han producido otros hechos que afecten de manera significativa a los estados financieros de Telefónica S.A., salvo los expuestos en las mencionadas cuentas anuales y los comunicados como hecho relevante a la CNMV.

En prueba de conocimiento y conformidad con el contenido del presente Suplemento al Folleto de Base, firman en Madrid a 25 de marzo de 2013,

Telefónica, S.A.

p.p.

Don Miguel Escrig Meliá